



Ley de Acceso a la Información Pública (Artículo 10, Numeral 11)
Información actualizada al 31 de julio de 2024

Monto	Precio Unitario (Mensual)	Costos	Renglones Presupuestarios	Proveedores	Contenido de los Contratos	Fecha	Contrato No.	Observación
Q115,500.00	Q9,625.00	Q115,500.00	15800	SISTEMAS APLICATIVOS, S.A.	Contrato de adquisición de derechos de uso y actualización de software para respaldo de correo electrónico con soporte técnico.	8/07/2024	92-2024	1/
Q139,560.00	Q11,630.00	Q139,560.00	11300	NAVEGA.COM, S. A.	Contrato de servicio de enlace de conexión de datos principal a la Institución.	8/07/2024	93-2024	1/
Q212,000.00	Q17,666.67	Q212,000.00	18600	DATUM S. A.	Contrato de servicio de computación en la Nube por suscripción con soporte técnico.	8/07/2024	94-2024	1/
Q48,000.00	Q4,000.00	Q48,000.00	11300	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S. A.	Contrato de servicio de internet principal.	8/07/2024	98-2024	1/
Q120,000.00	Q5,000.00	Q120,000.00	11300	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S. A.	Contrato de adquisición de servicio de internet para replicación.	24/07/2024	100-2024	1/
Q129,000.00	Q10,750.00	Q129,000.00	15800	BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY SOLUTIONS, S. A.	Contrato de adquisición de derechos de actualización de solución de Data Loss Prevention (DLP) con soporte técnico.	22/07/2024	102-2024	1/
Q110,806.45	Q13,850.81	Q110,806.45	18600	FRANCISCO MAGDIEL ASICONA MATEO	Contrato por servicios técnicos como Analista Programador de Software, en el Departamento de Tecnología de la Información.	8/07/2024	90-2024	
Q120,000.00	Q10,000.00	Q120,000.00	18900	JORGE EDUARDO DOMINGUEZ VALLEJOS	Contrato por servicios profesionales como Experto Valuador dentro de proceso de quiebra de Financiera de Occidente , S. A.	11/07/2024	104-2024	
Q180,000.00	Q15,000.00	Q180,000.00	18900	HUGO ESTUARDO ROSALES LÓPEZ	Contrato por servicios profesionales como Síndico Provisional dentro de proceso de quiebra de Financiera de Occidente, S. A.	11/07/2024	105-2024	

1/ Esta información de contratos, también fue incluida en el reporte correspondiente al numeral 20 del artículo 10, por lo que no se puede considerar que se está duplicando la información de los mismos.